



**SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 327 y 905, QUE CON
TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE ESTABLECER LA COBERTURA
INMEDIATA A LA MUJER GESTANTE AFILIADA AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL DE ESSALUD**

El texto sustitutorio recaído en la fórmula legal del dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 327 y 905 del año 2021, que propone establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al Sistema de Seguridad Social de Essalud, responde a razones de técnica legislativa, los cuales se pasan a explicar:

1. Título

En el título de la norma se ha añadido la mención a la ley que se está modificando:

Ley que modifica la ley 26790, ley de modernización de la seguridad social en salud, para establecer la cobertura inmediata a la mujer gestante afiliada al sistema de seguridad social de Essalud.

2. Artículo único.

Aquí se ha mejorado la redacción en base a lo sugerido por el área de técnica legislativa (ver subrayado):

Artículo único. Modificación de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Se modifica el artículo 10 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en los siguientes términos:

3. Disposición complementaria

Igual que en el caso anterior, se ha cambiado el orden del fraseo a efectos de darle claridad al texto, así como se ha precisado que el plazo se contabiliza en días calendario.

ÚNICA. Adecuación del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 009-97-SA





Conforme a lo establecido por la presente Ley, el Poder Ejecutivo adecúa, en el plazo de noventa días calendario a partir de su vigencia, el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 009-97- SA.



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/03/2022 11:20:12-0500